



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

**DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES
INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS
POLICIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

SEPTIEMBRE DE 2019



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SSC
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CESESP
COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
A. Antecedentes: disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional.....	3
B. Estructura del documento.....	3
II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA.....	4
A. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala.....	4
B. Geografía, clima y economía.....	7
III. EVALUACIÓN EJECUTIVA DEL ESCENARIO DE SEGURIDAD.....	9
C. Incidencia delictiva nacional.....	9
D. Tlaxcala en el contexto nacional.....	10
E. Delitos en Tlaxcala.....	13
IV. DIAGNÓSTICO: ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES POLICIALES.....	15
1. Estado de fuerza.....	16
2. Evaluación de Control de Confianza.....	17
3. Certificado Único Policial.....	20
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	21
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.....	23
6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial.....	24
7. Dignificación Policial.....	27
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.....	32



9.	Comisión de Honor y Justicia.....	33
10.	Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales	34
11.	Protocolo de actuación.....	35
12.	Infraestructura	36
13.	Equipamiento Policial Estatal y Municipal.....	38
V.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL.....	41
1.	Estado de Fuerza	43
2.	Evaluación de Control de Confianza.....	43
3.	Certificado Único Policial	44
4.	Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	44
5.	Actualización en el Sistema de Justicia Penal.....	45
6.	Institutos de Formación y Desarrollo Policial	45
7.	Dignificación Policial.....	45
8.	Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial	46
9.	Comisión de Honor y Justicia	46
10.	Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales	46
11.	Protocolos de Actuación.	47
12.	Infraestructura	47
13.	Equipamiento Policial Estatal y Municipal.....	48
14.	Mando coordinado	48

I. PRESENTACIÓN

A. Antecedentes: disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional

El 26 de marzo de 2019, el Gobierno de México publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional. Este decreto establece en el séptimo artículo transitorio que:

Séptimo. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

B. Estructura del documento

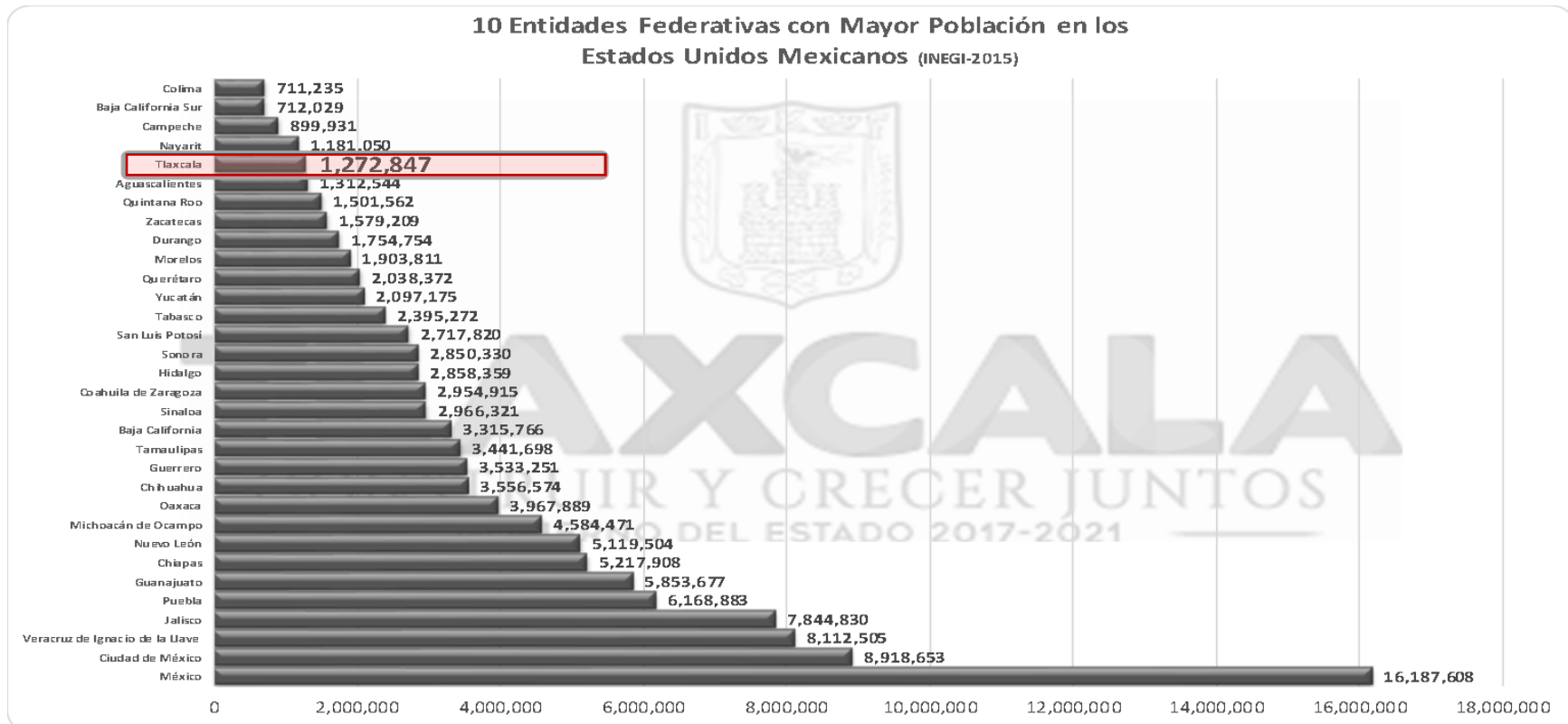
En ese sentido, para cumplir esta obligación constitucional en los plazos establecidos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró el presente documento bajo una metodología analítica descriptiva. Así, en éste se presentan:

- Primero, un panorama general sobre el estado de Tlaxcala, así como un análisis del escenario de seguridad.
- Segundo, un **DIAGNÓSTICO DE LOS CUERPOS POLICIALES** de la entidad, tanto de su **estado de fuerza** como de sus **capacidades institucionales**.
- Tercero, con base en los hallazgos del diagnóstico se presentan una serie de acciones que conforman una propuesta de **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** que tiene como objetivo mejorar las condiciones de los policías y, por consiguiente, la seguridad pública de Tlaxcala.

II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA

A. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala

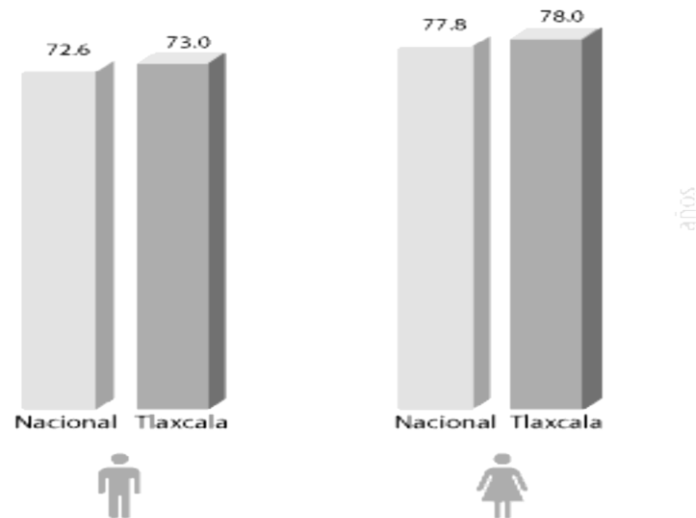
De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en Tlaxcala hay 1,272,847 habitantes, 658,282 mujeres (52%) y 614,565 hombres (48%). Ocupa la posición número 28 de 32; y concentra el 1.06% de la población total a nivel nacional que ese año fue de 119, 530,753 habitantes.¹



¹ Elaborado con base en INEGI, *Encuesta intercensal 2015*, Aguascalientes, INEGI, 2015.

De cada cien personas con más de 15 años, se tiene la siguiente escolaridad:

4.1 por ciento	No tienen ningún grado de escolaridad.
56.7 por ciento	Tienen la educación básica terminada.
22.3 por ciento	Finalizaron la educación media superior.
16.7 por ciento	Concluyeron la educación superior.
0.2 por ciento	No especifica.



Si se compara el promedio de esperanza de vida de las mujeres y hombres en el estado de Tlaxcala con respecto al promedio general de la República Mexicana en 2015, se observa que las mujeres de Tlaxcala viven, en promedio, más que los hombres².

² Tomado de INEGI, *Encuesta intercensal 2015*, Aguascalientes, INEGI, 2015.

Por otro lado, según INEGI en el año 2015 Tlaxcala tenía 310 mil 416 viviendas particulares, de las cuales:



65.9% Disponen de agua entubada dentro de la vivienda,



99.3% Cuentan con energía eléctrica



93.8% Tienen drenaje conectado a la red pública.

Los hogares estaban conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.



27% tienen jefatura femenina, es decir, son dirigidos por una mujer
(82,600 hogares).

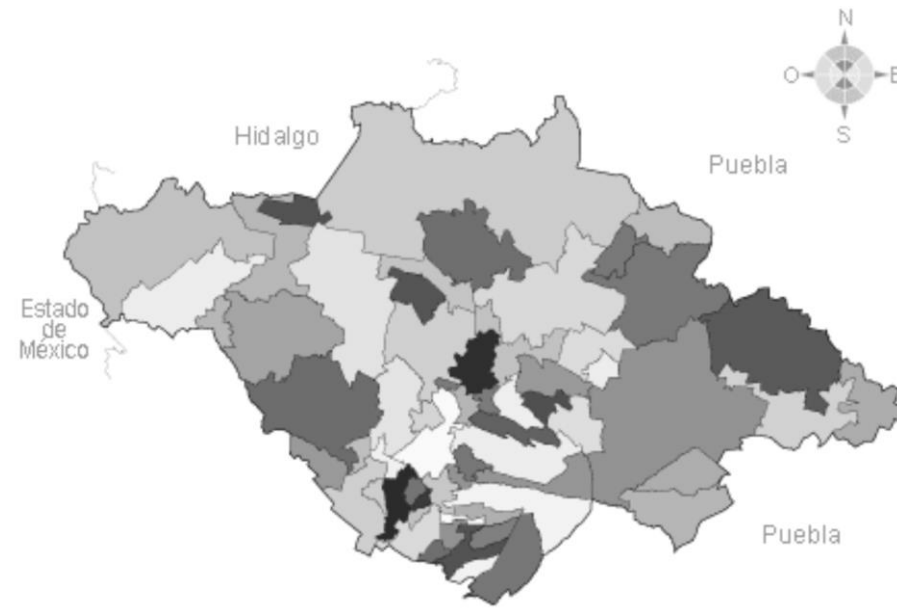


73% tienen jefatura masculina, es decir, son dirigidos por un hombre
(227,904 hogares).

Finalmente, el 91% de la población de Tlaxcala profesa la religión católica, arriba del promedio nacional que es del 83%. Por otra parte, en lo que respecta a grupos de habla indígena: 23 mil 402 habitantes hablan Náhuatl, 1,668 Totonaca, 594 Otomí y 227 Lenguas Zapotecas. En otras palabras 2% de la población de Tlaxcala habla alguna lengua indígena; y de cada 100 personas que declaran hablar una lengua indígena, 14 no hablan español³.

B. Geografía, clima y economía

El estado está dividido en 60 municipios, y colinda con Puebla, Estado de México e Hidalgo⁴.



³ INEGI, *op. cit, supra*, nota 1.

⁴ *Loc. cit.*

- **Clima.** El 99.2% de la superficie del estado presenta clima templado subhúmedo, el 0.6% presenta clima seco y semiseco (localizado hacia la región este), el restante (0.2%) presenta clima frío —particularmente localizado en la cumbre de La Malinche⁵.
 - La temperatura media anual es de 14°C; y la temperatura máxima promedio es alrededor de 25° C y se presenta en los meses de abril y mayo. La temperatura mínima promedio es de 1.5 C en el mes de enero.
 - La precipitación media estatal es de 720 mm anuales: las lluvias se presentan en verano en los meses de junio a septiembre.

- **Economía.** De enero a marzo de 2019 el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) reveló que 19 de los 32 estados mostraron un crecimiento constante y favorable, pues los estados con el mayor incremento con cifras desestacionalizadas respecto al trimestre previo en su actividad económica fueron: Tlaxcala 4.4 por ciento (1er. Lugar a nivel nacional), Sinaloa 2.4 por ciento, Baja California 2.1 por ciento, Yucatán 1.8 por ciento y Colima 1.6 por ciento, entre otros.
 - En el ITAE en su comparación anual, Tlaxcala sobresalió por el aumento en su actividad económica con un 2.5 por ciento.
 - Monto de inversión nacional y extranjera en el Estado de Tlaxcala: 1,389.87 millones de dólares, con la instalación de 32 empresas del sector industrial y 52 del sector comercio y servicios.
 - Dicha inversión se ha realizado principalmente en los sectores:
 - Industria automotriz.
 - Industria metalmecánica.
 - Industria química.
 - Generación de energía eléctrica.
 - Comercio y servicios.
 - Se han generado en la actual administración 12,432 empleos formales.
 - 90,914 empleos registrados en dic. 2016.
 - 103,346 empleos registrados en jul. 2019.
 - Actualmente Tlaxcala cuenta con inversión de 21 países, y en la presente administración por primera vez Tlaxcala contó con inversión de China.

⁵ Loc. cit.

III. EVALUACIÓN EJECUTIVA DEL ESCENARIO DE SEGURIDAD.

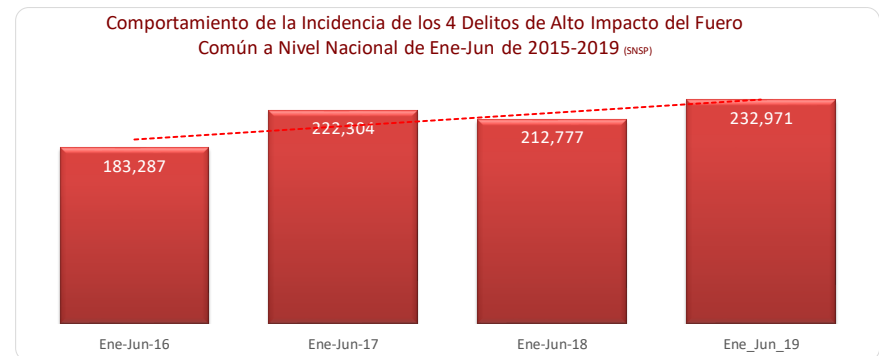
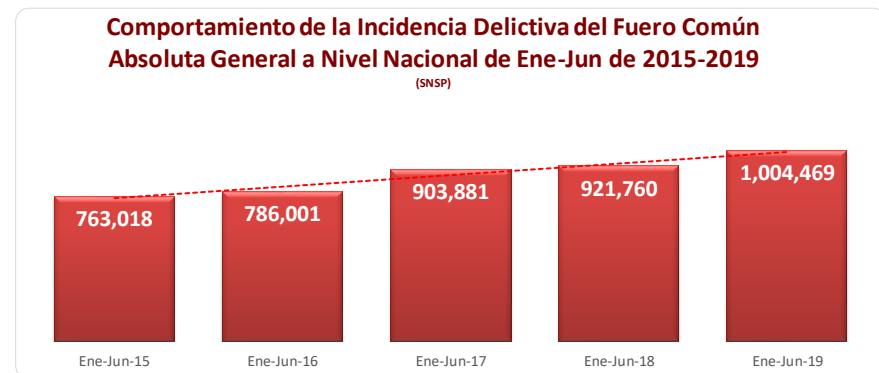
C. Incidencia delictiva nacional

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si se compara el primer semestre (enero a junio) de todos los años del periodo de 2015 a 2019 se observa que la incidencia delictiva nacional del fuero común presenta un alza constante, particularmente en el último lustro.

	Ene-Jun-15	Ene-Jun-16	Ene-Jun-17	Ene-Jun-18	Ene-Jun-19
Nacional	763,018	786,001	903,881	921,760	1,004,469
Comp. año anterior		3.01%	15%	2%	9%
Comp. 2015		3.01%	18%	21%	32%

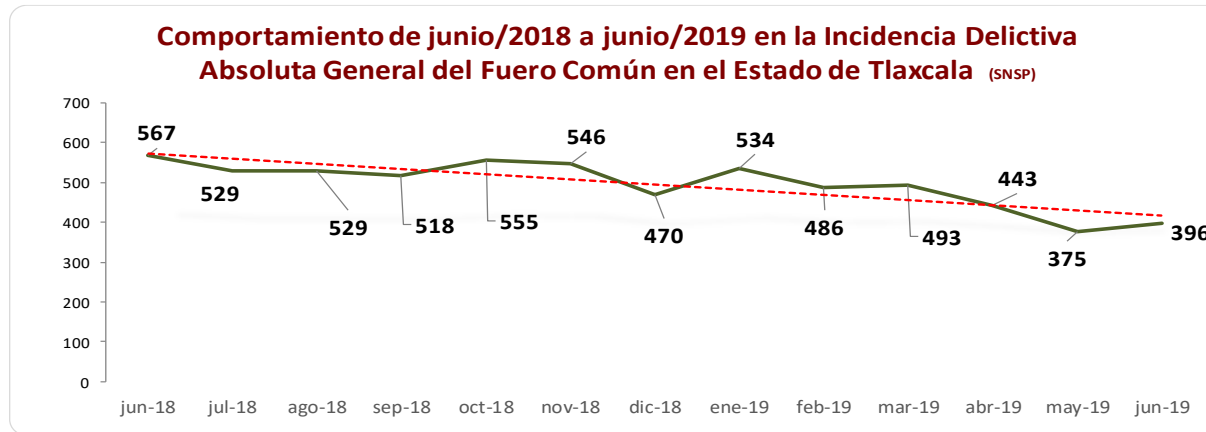
Fuente: SESNP

Cuatro de los delitos considerados de alto impacto por el SESNP —robo a casa habitación, de vehículo, a negocio y a transeúnte— presentan una tendencia al alza en el mismo periodo. Más recientemente si se compara el primer semestre de 2019 con el mismo lapso de 2018 se observa también un aumento de nueve por ciento.



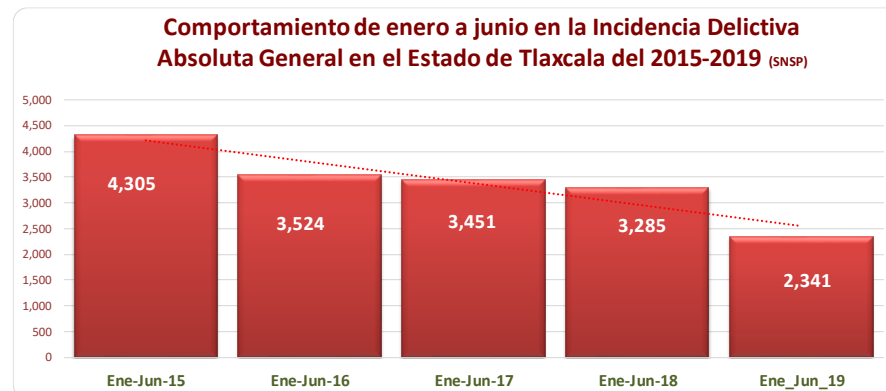
D. Tlaxcala en el contexto nacional

En ese sentido, el comportamiento de la incidencia delictiva en Tlaxcala durante primer semestre (enero a junio) de todos los años del periodo de 2015 a 2019 muestra una tendencia sostenida a la baja. En 2019, por ejemplo, es 29 por ciento menor al mismo lapso de 2018.



	Ene-Jun-15	Ene-Jun-16	Ene-Jun-17	Ene-Jun-18	Ene-Jun-19
Estatal Tlaxcala	4,305	3,524	3,451	3,285	2,341
Comp. año anterior		-18%	-2%	-5%	-29%
Comp. 2015		-18%	-20%	-24%	-46%

Fuente: SESNP





Así, Tlaxcala se ubica en la posición 31 del país con 2 mil 341 registros de delitos. Esto representa 0.12% de la incidencia delictiva nacional durante el primer semestre de 2019 (enero a junio). En ese sentido, mantuvo la misma posición que en 2018 con una tasa de 184 delitos por cada cien mil habitantes.

INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL: NÚMEROS ABSOLUTOS Y RELATIVOS

No	Entidad Federativa	Ene_Jun_19	% Nacional	Acumulado	
1	México	159,636	8.22%	8.22%	
2	Ciudad de México	123,373	6.36%	6.36%	
3	Jalisco	81,869	4.22%	10.57%	
4	Guanajuato	68,783	3.54%	3.54%	
5	Baja California	49,706	2.56%	6.10%	
6	Puebla	40,128	2.07%	2.07%	
7	Nuevo León	36,182	1.86%	1.86%	
8	Chihuahua	35,250	1.82%	3.68%	
9	Querétaro	30,928	1.59%	5.27%	Prom. Nacional
10	Tabasco	29,133	1.50%	1.50%	31,390
11	Hidalgo	27,300	1.41%	1.41%	
12	Coahuila de Zaragoza	27,070	1.39%	2.80%	
13	Veracruz de Ignacio de la Llave	25,863	1.33%	4.13%	
14	San Luis Potosí	25,538	1.32%	5.45%	
15	Quintana Roo	22,920	1.18%	1.18%	
16	Michoacán de Ocampo	22,392	1.15%	2.33%	
17	Oaxaca	22,226	1.15%	3.48%	
18	Morelos	21,548	1.11%	1.11%	
19	Tamaulipas	21,537	1.11%	2.22%	
20	Aguascalientes	19,099	0.98%	0.98%	
21	Durango	15,114	0.78%	1.76%	
22	Guerrero	13,592	0.70%	2.46%	
23	Colima	13,292	0.68%	0.68%	
24	Chiapas	12,549	0.65%	0.65%	
25	Zacatecas	11,541	0.59%	1.24%	
26	Sinaloa	11,513	0.59%	0.59%	
27	Baja California Sur	11,289	0.58%	0.58%	
28	Sonora	10,156	0.52%	1.10%	
29	Yucatán	8,997	0.46%	0.46%	
30	Nayarit	2,441	0.13%	0.59%	
31	Tlaxcala	2,341	0.12%	0.12%	
32	Campeche	1,163	0.06%	0.18%	
Totales		1,004,469	52%		

No	Entidad Federativa	Población	Ene_Jun_19	Tasa	
1	Colima	711,235	13,292	1,869	
2	Baja California Sur	712,029	11,289	1,585	
3	Quintana Roo	1,501,562	22,920	1,526	
4	Querétaro	2,038,372	30,928	1,517	
5	Baja California	3,315,766	49,706	1,499	
6	Aguascalientes	1,312,544	19,099	1,455	
7	Ciudad de México	8,918,653	123,373	1,383	
8	Tabasco	2,395,272	29,133	1,216	
9	Guanajuato	5,853,677	68,783	1,175	
10	Morelos	1,903,811	21,548	1,132	
11	Jalisco	7,844,830	81,869	1,044	
12	Chihuahua	3,556,574	35,250	991	
13	México	16,187,608	159,636	986	
14	Hidalgo	2,858,359	27,300	955	
15	San Luis Potosí	2,717,820	25,538	940	
16	Coahuila de Zaragoza	2,954,915	27,070	916	Tasa Nacional
17	Durango	1,754,754	15,114	861	840
18	Zacatecas	1,579,209	11,541	731	
19	Nuevo León	5,119,504	36,182	707	
20	Puebla	6,168,883	40,128	650	
21	Tamaulipas	3,441,698	21,537	626	
22	Oaxaca	3,967,889	22,226	560	
23	Michoacán de Ocampo	4,584,471	22,392	488	
24	Yucatán	2,097,175	8,997	429	
25	Sinaloa	2,966,321	11,513	388	
26	Guerrero	3,533,251	13,592	385	
27	Sonora	2,850,330	10,156	356	
28	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,112,505	25,863	319	
29	Chiapas	5,217,908	12,549	240	
30	Nayarit	1,181,050	2,441	207	
31	Tlaxcala	1,272,847	2,341	184	
32	Campeche	899,931	1,163	129	
Totales		119,530,753	1,004,469	840	

Fuente: Tomado y adaptado del SESNSP

Por otra parte, Tlaxcala es el lugar treinta nacional en cuatro de los delitos considerados de alto impacto por el SESNSP —es decir, robo a casa habitación, de vehículo, a negocio y a transeúnte. En números relativos, Tlaxcala ocupa la posición 23 con una tasa de 93 registros por cada cien mil habitantes

DELITOS DE ALTO IMPACTO: NÚMEROS ABSOLUTOS Y RELATIVOS

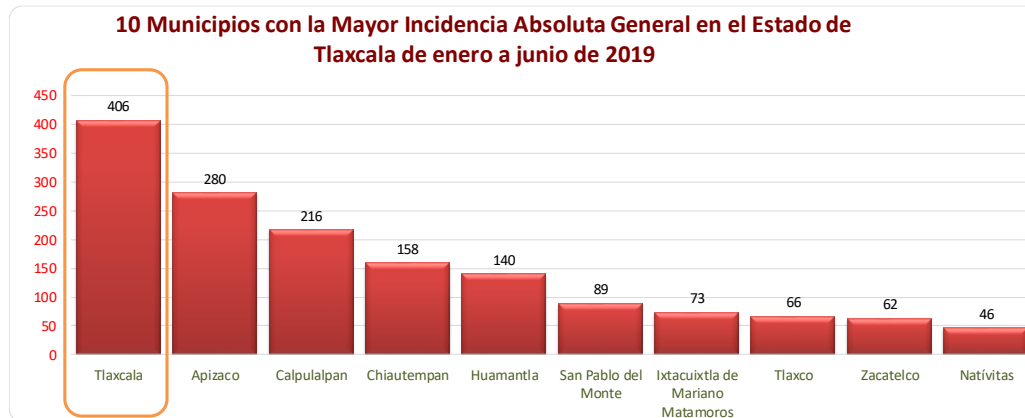
No	Entidad Federativa	Ene_Jun_19	% Nacional	Acumulado	
1	México	41,913	17.99%	17.99%	
2	Ciudad de México	32,334	13.88%	13.88%	
3	Jalisco	30,603	13.14%	27.01%	
4	Baja California	15,130	6.49%	33.51%	
5	Puebla	11,634	4.99%	4.99%	
6	Guanajuato	7,881	3.38%	3.38%	
7	Tabasco	7,873	3.38%	3.38%	
8	Veracruz de Ignacio de la Llave	7,867	3.38%	6.76%	Prom. Nacional
9	Quintana Roo	7,180	3.08%	3.08%	7,280
10	Querétaro	6,845	2.94%	6.02%	
11	Hidalgo	5,728	2.46%	2.46%	
12	Chihuahua	5,404	2.32%	4.78%	
13	Michoacán de Ocampo	5,256	2.26%	7.03%	
14	Aguascalientes	4,778	2.05%	2.05%	
15	Nuevo León	4,052	1.74%	1.74%	
16	San Luis Potosí	3,999	1.72%	3.46%	
17	Oaxaca	3,854	1.65%	5.11%	
18	Tamaulipas	3,770	1.62%	6.73%	
19	Morelos	3,597	1.54%	1.54%	
20	Sinaloa	3,008	1.29%	1.29%	
21	Durango	2,955	1.27%	2.56%	
22	Chiapas	2,572	1.10%	1.10%	
23	Guerrero	2,276	0.98%	2.08%	
24	Sonora	2,172	0.93%	3.01%	
25	Colima	2,140	0.92%	0.92%	
26	Coahuila de Zaragoza	1,890	0.81%	1.73%	
27	Baja California Sur	1,541	0.66%	0.66%	
28	Yucatán	1,444	0.62%	0.62%	
29	Zacatecas	1,307	0.56%	1.18%	
30	Tlaxcala	1,178	0.51%	0.51%	
31	Campeche	432	0.19%	0.69%	
32	Nayarit	358	0.15%	0.84%	
Totales		232,971	100%		

No	Entidad Federativa	Población	Ene_Jun_19	Tasa	
1	Quintana Roo	1,501,562	7,180	478	
2	Baja California	3,315,766	15,130	456	
3	Jalisco	7,844,830	30,603	390	
4	Aguascalientes	1,312,544	4,778	364	
5	Ciudad de México	8,918,653	32,334	363	
6	Querétaro	2,038,372	6,845	336	
7	Tabasco	2,395,272	7,873	329	
8	Colima	711,235	2,140	301	
9	México	16,187,608	41,913	259	
10	Baja California Sur	712,029	1,541	216	
11	Hidalgo	2,858,359	5,728	200	Tasa Nacional
12	Morelos	1,903,811	3,597	189	195
13	Puebla	6,168,883	11,634	189	
14	Durango	1,754,754	2,955	168	
15	Chihuahua	3,556,574	5,404	152	
16	San Luis Potosí	2,717,820	3,999	147	
17	Guanajuato	5,853,677	7,881	135	
18	Michoacán de Ocampo	4,584,471	5,256	115	
19	Tamaulipas	3,441,698	3,770	110	
20	Sinaloa	2,966,321	3,008	101	
21	Oaxaca	3,967,889	3,854	97	
22	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,112,505	7,867	97	
23	Tlaxcala	1,272,847	1,178	93	
24	Zacatecas	1,579,209	1,307	83	
25	Nuevo León	5,119,504	4,052	79	
26	Sonora	2,850,330	2,172	76	
27	Yucatán	2,097,175	1,444	69	
28	Guerrero	3,533,251	2,276	64	
29	Coahuila de Zaragoza	2,954,915	1,890	64	
30	Chiapas	5,217,908	2,572	49	
31	Campeche	899,931	432	48	
32	Nayarit	1,181,050	358	30	
Totales		119,530,753	232,971	195	

Fuente: Tomado y adaptado del SESNSP

E. Delitos en Tlaxcala

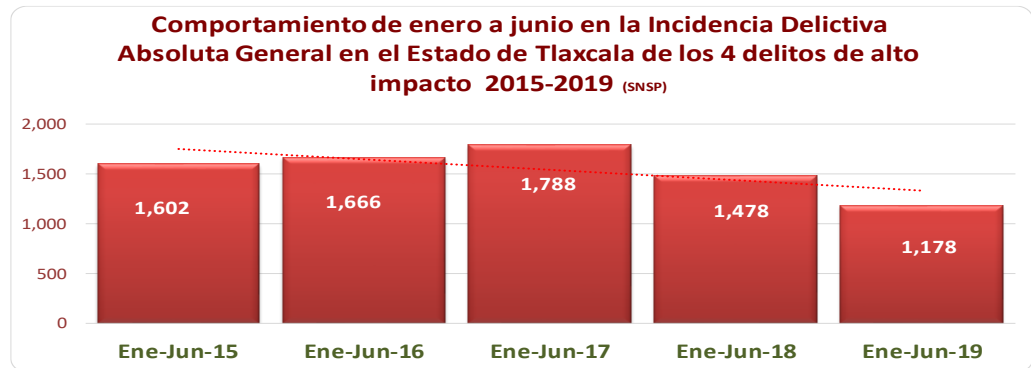
Los diez municipios con más incidencia delictiva del estado de Tlaxcala concentran el 65 por ciento del total de los delitos; y seis de estos concentran el 55 por ciento de los delitos en Tlaxcala.



Mun	ene_jun_19	% Estatal	Acum
Tlaxcala	406	17.34%	17.34%
Apizaco	280	11.96%	29.30%
Calpulalpan	216	9.23%	38.53%
Chiautempan	158	6.75%	45.28%
Huamantla	140	5.98%	51.26%
San Pablo del Monte	89	3.80%	55.06%
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	73	3.12%	58.18%
Tlaxco	66	2.82%	61.00%
Zacatelco	62	2.65%	63.65%
Nativitas	46	1.96%	65.61%
Subtotales:	1,536	66%	

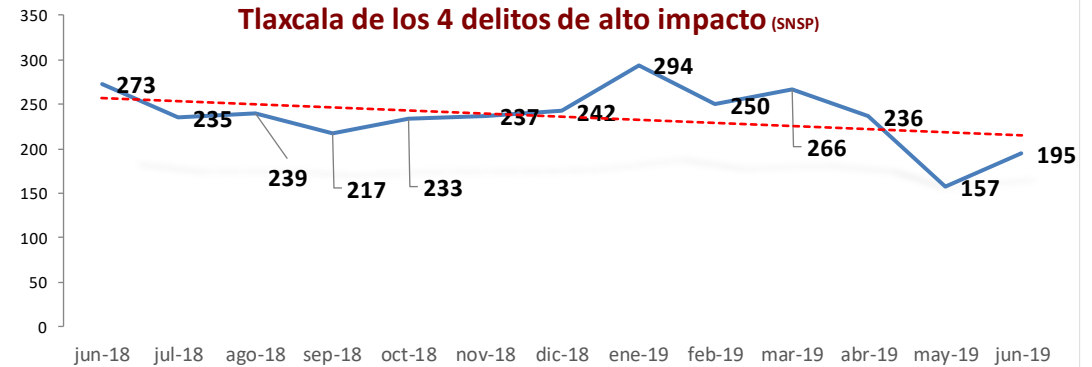
Fuente: SESNSP

En términos generales, la incidencia de cuatro delitos considerados de alto impacto por la SESNSP — robo a casa habitación, de vehículo, a negocio y a transeúnte— tiene una tendencia a la baja. Se observa una reducción del 20 por ciento en el primer semestre de 2019 respecto al mismo lapso de 2018.



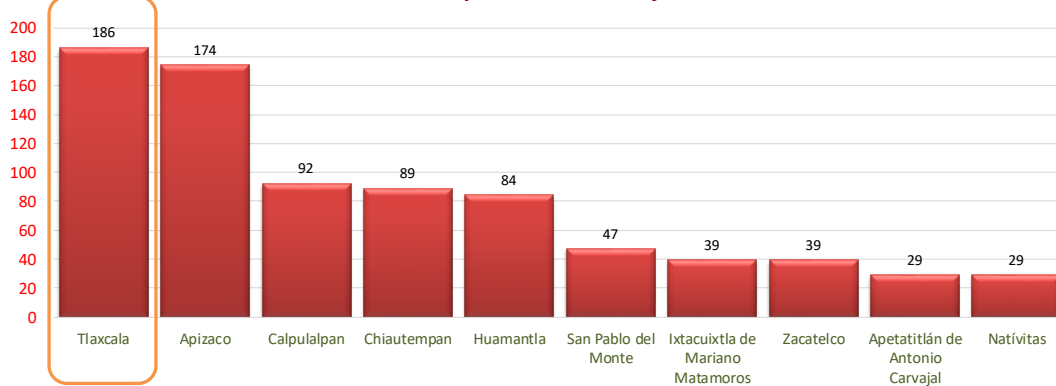
En ese sentido, en el caso de estos cuatro delitos de alto impacto, diez municipios concentran casi el setenta por ciento de la incidencia en el primer semestre de 2019; están encabezados por la capital del estado (Tlaxcala) con 186 registros (casi 16 por ciento del total estatal), seguido de Apizaco con 174 (alrededor del 15 por ciento) y Calpulalpan con 92 (aproximadamente ocho por ciento).

Comportamiento de junio/2018 a junio/2019 en la Incidencia Delictiva Absoluta General del Fuero Común en el Estado de Tlaxcala de los 4 delitos de alto impacto (SNSP)



	Ene-Jun-15	Ene-Jun-16	Ene-Jun-17	Ene-Jun-18	Ene-Jun-19
Estatad Tlaxcala	1,602	1,666	1,788	1,478	1,178
Comp. año anterior		4%	7%	-17%	-20%
Comp. 2015		4%	12%	-8%	-26%

10 Municipios con la Mayor Incidencia Delictiva en el Estado de Tlaxcala de los 4 delitos de alto impacto de enero a junio de 2019 (SNSP)



Mun	Ene_Jun_19	% Estatal	Acum Est
Tlaxcala	186	15.79%	15.79%
Apizaco	174	14.77%	30.56%
Calpulalpan	92	7.81%	38.37%
Chiautempan	89	7.56%	45.93%
Huamantla	84	7.13%	53.06%
San Pablo del Monte	47	3.99%	57.05%
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	39	3.31%	60.36%
Zacatelco	39	3.31%	63.67%
Apetatitlán de Antonio Carvajal	29	2.46%	66.13%
Nativitas	29	2.46%	68.59%
Subtotales:	808	69%	

IV. DIAGNÓSTICO: ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES POLICIALES

Tomando como referencia el panorama general de Tlaxcala y la evaluación del contexto de seguridad estatal que se presentó en los dos apartados previos, en esta sección se presenta un diagnóstico sobre el estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos de policía estatales y municipales de Tlaxcala. Con éste se busca identificar áreas de oportunidad que permitan garantizar el estado de derecho en la entidad, y consolidar las fortalezas de las instituciones policiales aprovechando las oportunidades que existen en el contexto actual de cooperación entre Tlaxcala y la Federación, atendiendo a su vez debilidades institucionales y posibles amenazas en el corto y mediano plazo.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno, así como la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno de Tlaxcala —con el apoyo de los gobiernos locales de los sesenta Municipios de la entidad— recolectaron, procesaron y evaluaron información sobre trece elementos de análisis que se presentan a continuación:

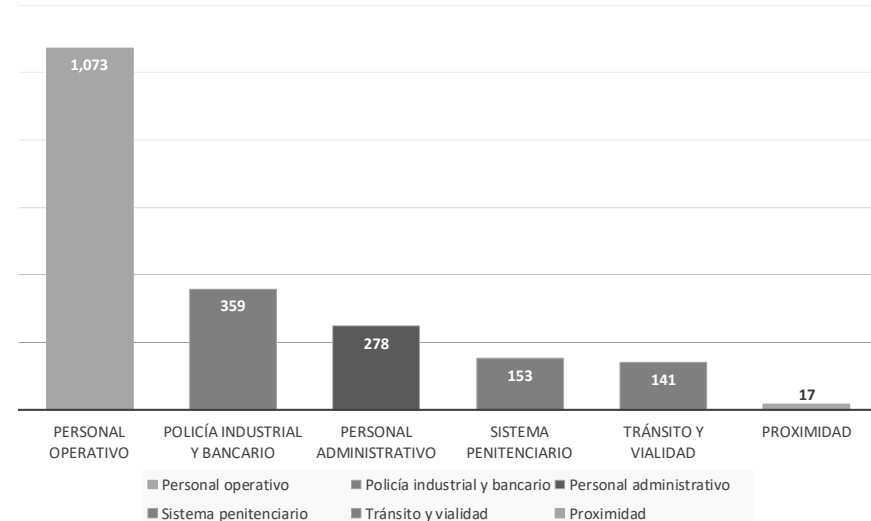
1. Estado de Fuerza.
2. Evaluación de Control de Confianza.
3. Certificado Único Policial.
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.
6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial.
7. Dignificación Policial.
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial
9. Comisión de Honor y Justicia.
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales
11. Protocolos de Actuación.
12. Infraestructura.
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

1. Estado de fuerza

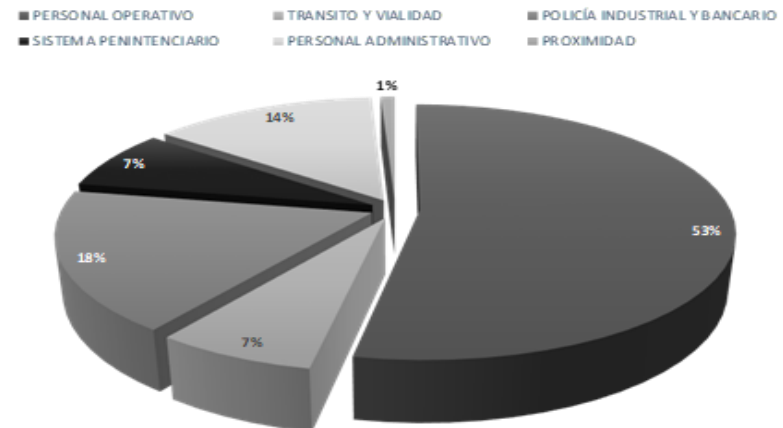
Estatal. Tlaxcala registra una fuerza policial estatal de 2 mil 021 elementos activos, estos conforman la Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno estatal. 92 por ciento de estos —es decir, 1,856 policías— están registrados ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Están pendientes de registro 165 elementos: el 8 por ciento del total estatal.
- De estos, Tlaxcala cuenta con 1,231 elementos para el desarrollo de funciones policiales en el territorio: 1,073 (53%) elementos operativos activos, 17 (0.84%) de proximidad y 141 (6.97%) elementos de tránsito y vialidad.

TOTAL DE ELEMENTOS ESTATALES 2,021



TOTAL DE ELEMENTOS 2,021



Municipal. El estado de fuerza de elementos adscritos a la policial municipal es de 2,244: de estos casi el 97 por ciento —es decir, 2,169 elementos— son considerados como operativos activos y 75 elementos (aproximadamente el tres por ciento) como personal administrativo. 1,544 de estos elementos (69 por ciento) están en el Registro Nacional de Seguridad Pública, quedan pendientes de registro 700 (31 por ciento del total).

Cobertura policial recomendada. El SESNSP recomienda que el número de elementos operativos en activo (estándar mínimo) —excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario— que deben contar las policías preventivas de las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes⁶ Tlaxcala tiene una tasa de 0.97 policías por cada mil habitantes. El gobierno estatal requeriría de 2 mil 291 elementos para cumplir con el estándar mínimo del SESNSP; de modo que actualmente se tiene un déficit del 54 por ciento: faltan mil 201 elementos adicionales.

2. Evaluación de Control de Confianza

El 4 de mayo de 2010, el SESNSP publicó los lineamientos generales de operación del Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza. En estos se establecen las fases del proceso de evaluación. Se consideran como punto de partida cinco pruebas en un esquema básico: toxicología, psicología, poligrafía, investigación socioeconómica y médica”.

Estatal. Como se señaló antes la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con un estado fuerza de 2 mil 021 integrantes, ochenta por ciento de estos —es decir, 1,626 elementos— han sido evaluados, únicamente 395 (20 por ciento) no han tenido un proceso de evaluación.

⁶ SESNSP, *Modelo Óptimo de la Función Policial*, México, SESNSP, 31 de julio de 2018, disponible en línea en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Actualizacion_Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf

- 1,285 - Número de elementos con resultado de aprobado **(79%)**
- 133 - Número de elementos pendientes por renovar su evaluación **(11%)**
- 179 - Número de elementos con resultado de no aprobado **(8%)**
- 29 - Número de elementos pendientes de recibir resultados **(2%)**

En este sentido, 1,285 elementos (el 64 por ciento del total de los integrantes de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana) han aprobado sus evaluaciones de control y confianza, nueve por ciento (179) no aprobaron, 1.4 por ciento (29) están pendientes de recibir resultados, 6.6 por ciento (133) están en proceso de renovación.

El 19 por ciento restante (395) de los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana no ha tenido un proceso de evaluación, particularmente por cinco causas: elementos no evaluables, existencia de una investigación administrativa, se desempeñan como guardias de seguridad, o son sindicalizados. La mayoría, 49 por ciento, no fueron evaluados fue por tener únicamente escolaridad secundaria (195), es decir, no cuentan con el nivel académico necesario para realizar la evaluación.

395 ELEMENTOS SIN PROCESO DE EVALUACIÓN ESTATAL	
Elementos no evaluables (por enfermedad o mayores de edad).	31
Investigación administrativa.	12
Guardias de seguridad (OMG)	94
Sindicalizados	63
Escolaridad secundaria	195

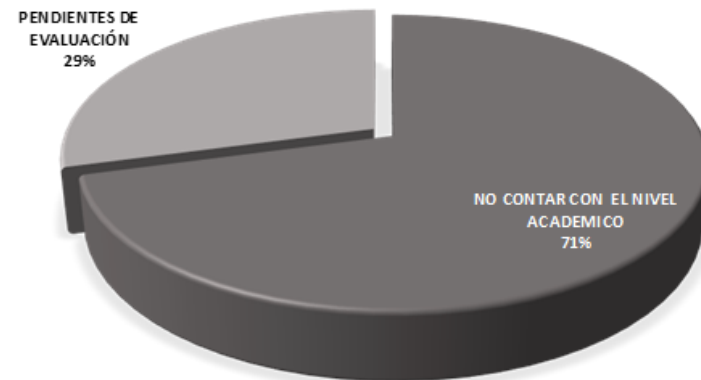
Municipal. Las policías municipales del estado cuentan, como se señaló, con un total de 2 mil 244 integrantes activos, de estos 637 (28 por ciento) no han tenido un proceso de evaluación de control y confianza. En el caso de los 1,607 policías evaluados (72 por ciento del total) se obtuvieron los siguientes resultados.

- 760 - Número de elementos con resultado aprobatorio **(47%)**
- 202 - Número de elementos pendientes por renovar su evaluación **(12.5%)**
- 74 - Número de elementos pendientes de recibir resultados **(5%)**
- 571 - Número de elementos no aprobatorio **(35.5%)**

Así, con respecto a los elementos adscritos a las policías municipales, el 34 por ciento (760) cuenta con personal aprobado, 26 por ciento (571) no fueron aprobados, 3 por ciento (74) están pendientes de recibir resultados, 9 por ciento (202) están pendientes de renovar su evaluación.

Por otra parte, 28 por ciento del total (637 elementos) no ha tenido un proceso de evaluación de control y confianza: 451 por no cumplir con el nivel académico necesario y 186 pendientes de evaluación.

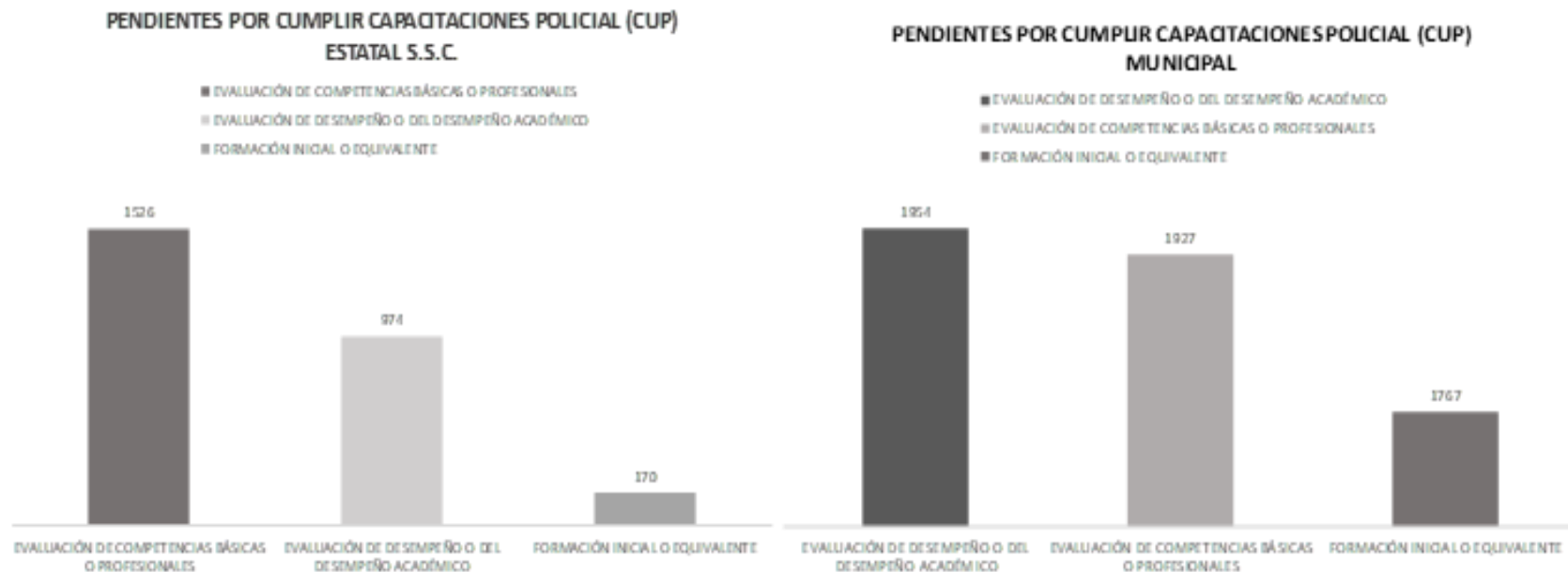
SIN PROCESO DE EVALUACIÓN DE
CONTROL Y CONFIANZA MUNICIPAL (637)
SIN PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y
CONFIANZA MUNICIPAL (637)



3. Certificado Único Policial

El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, frac. V, 85, frac. II y 88, inciso B, frac. II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes de evaluación: a) Control de confianza, b) competencias básicas o profesionales, c) desempeño o del desempeño académico, y d) formación inicial o equivalente.

+



Estatal. La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Tlaxcala ha implementado programas de capacitación enfocados para cumplir con lo establecido para obtener el CUP para cada uno de sus 1,743 policías operativos (86% del total de los 2,021 elementos que conforman la dependencia). En ese sentido, estos han obtenido los siguientes resultados:

- 1,573 -aprobados con Formación Inicial o Equivalente
- 796 -aprobados con Evaluación de Desempeño o del Desempeño Académico
- 217 -aprobados con Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales

Municipal. En el caso de las policías municipales se han implementado capacitaciones para obtener el CUP a 2 mil 169 elementos operativos y a 75 elementos administrativos.

- 242 -aprobados con Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales.
- 215 -aprobados con Evaluación de Desempeño o del Desempeño Académico.
- 402 aprobados con Formación Inicial o Equivalente.

4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica —acordado en la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 8 de julio de 2019— tiene como objetivo el fortalecimiento de las policías estatales y municipales; así como la articulación efectiva entre estos y la Federación por medio de la Guardia Nacional. Se busca que la coordinación conjunta de agencias de seguridad permita prevenir delitos, disminuir su incidencia, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar a su vez la confianza en las instituciones de seguridad.

El modelo indica que en caso de que la policía municipal no tenga la capacidad para llevar a cabo cabalmente sus tareas la policía estatal podrá tener esta responsabilidad o la Guardia Nacional en casos extraordinarios. Este supuesto no ha ocurrido en Tlaxcala.

- La Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno estatal cubre con la capacitación del modelo nacional a los 1,743 elementos.
- En ese sentido, se estima que hasta el 30 de junio de 2019 se ha capacitado al 90 por ciento de los elementos de la Policía Estatal Preventiva en los diferentes rubros de dicho modelo nacional.
- La policía municipal es el cuerpo de seguridad que cuenta con más interacción directa con la población, por tanto, es necesario apresurar la capacitación de estos elementos. Al corte de junio de 2019, tan sólo el trece por ciento había recibido este tipo de capacitación.

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA (ESTATAL S.S.C.)		
CAPACITACION	PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL PENDIENTE POR CAPACITAR
Prevención del delito	1,573	170
Proximidad	1,573	170
Seguridad ciudadana	15	1,558
Primeros auxilios	1,573	170
Contención a víctimas	1,573	170
Atención a víctimas	1,573	170
Solución de problemas	1,573	170
Solución alternativa de conflictos	1,573	170
Recepción de denuncias	1,573	170

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA (MUNICIPAL)		
CAPACITACION	PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL PENDIENTE POR CAPACITAR
Prevención del delito	477	1,692
Proximidad	477	1,692
Seguridad ciudadana	188	1,981
Primeros auxilios	477	1,692
Contención a víctimas	477	1,692
Atención a víctimas	477	1,692
Solución de problemas	477	1,692
Solución alternativa de conflictos	477	1,692
Recepción de denuncias	477	1,692

5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal

El Nuevo Sistema de Justicia Penal, incluido en el sistema jurídico nacional a partir de la reforma constitucional publicada el 18 de junio de 2008, comprende diversos cambios al sistema de seguridad y justicia como un procedimiento acusatorio y oral, transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, para resarcir así los daños del delito. En ese sentido, los policías del país, como los de Tlaxcala, deben actuar bajo los mismos principios y procedimientos en concordancia con los protocolos nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; por tal motivo, la policía estatal y las policías municipales de Tlaxcala han tomado los siguientes cursos:

ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
CAPACITACIONES	Estatales sin capacitación	Estatales con capacitación	Municipales sin capacitación	Municipales con capacitación
Capacitación de la función del primer respondiente	323	1420	1104	1,065
Capacitación de la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos	323	1420	1104	1,065
Capacitación de cadena de custodia	323	1420	1104	1,065
Capacitación de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación	323	1420	1104	1,065
Taller de investigación criminal conjunta (prevención e investigación)	323	1420	1104	1,065

6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial

En Tlaxcala sólo el ámbito estatal, no así el municipal, cuenta con una instancia de formación y desarrollo la policial. En ese sentido, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública. Éste tiene como objetivo principal la profesionalización de la carrera policial, para que los integrantes de las instituciones policiales puedan realizar el proceso de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación correspondiente.

Para ello el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública —certificado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, Registrado y Avalado como Ente Capacitador ante el SESNSP— tiene la siguiente infraestructura:

- Tres aulas (capacidad para 30 personas)
- Aula de computo
- Sala de juicios orales
- Comedor
- Cocina
- Dos Dormitorios con capacidad para 20 mujeres y 40 hombres (alumnos de pernocta)
- Sala con equipo audiovisual
- Servicio médico
- Simulador de tiro.
- Simulador de manejo.

En ese sentido, el Instituto ofrece los siguientes servicios:

a) Proporciona cursos de formación a las siguientes corporaciones

- Fiscalías o procuradurías.
- Instituciones de seguridad públicas estatales.
- Centros de readaptación o reinserción social.
- Instituciones de seguridad pública municipales.

b) Brinda servicio de capacitación referente a Seguridad Pública con los temas:

- Formación inicial para policía preventiva.
- Curso inicial para evaluadores de riesgo procesal: se gestiona contratación para impartir la formación.
- Supervisores de medidas cautelares
- Suspensión condicional del proceso: se gestiona contratación para impartir la formación.

c) Realiza formación continua (actualización):

- Actualización para policía de tránsito o vialidad: se gestiona la contratación para impartir la formación.
- Actualización en la introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública.

d) Realiza formación continua (Especialización):

- Especialización para policía procesal en el sistema de justicia penal.
- Especialización para la policía de reacción: se gestiona la contratación para impartir la formación.
- Especialización para policía de tránsito especializado: se gestiona la contratación para impartir la formación.
- Especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética.

e) Proporciona servicio de capacitación referente al nuevo Sistema Penitenciario con los temas:

- Formación inicial del sistema penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria.
- Formación inicial del sistema penitenciario para el perfil jurídico.
- Formación inicial del sistema penitenciario para el perfil administrativo.
- Formación inicial del sistema penitenciario para perfil técnico adolescentes.
- Realizando formación continua en Sistema Penitenciario (actualización):
- Actualización de la ley nacional de ejecución penal para personal penitenciario.
- Actualización para intervinientes en el sistema de justicia penal para adolescentes.

f) Proporciona servicio de capacitación referente a Procuración de Justicia en el tema de Formación Inicial:

- Formación inicial para policía de investigación.

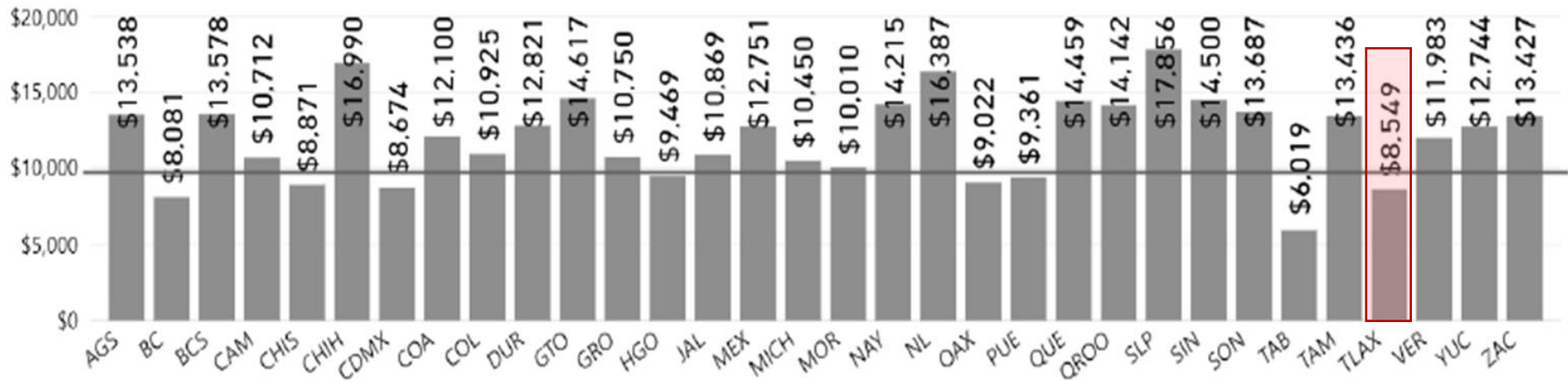
En suma, el Instituto cuenta con la capacidad de impartir capacitaciones a 90 elementos por semana, y sus servicios están disponibles para los sesenta municipios de la entidad. También imparte otros cursos adicionales para los elementos de la Secretaría como inglés, oratoria, diplomados en gerencia policial y seguridad ciudadana. Sin embargo, el Instituto no cuenta con un plan de estudios en temas de procuración de justicia y tampoco cuenta con los cursos que se enumeran a continuación:

- a) Formación inicial para ministerio público, para perito, para analista de información criminal, y para asesor jurídico de víctimas en el sistema penal acusatorio.
- b) Actualización para analista de información, del taller de análisis de formación para el desarrollo de productos de inteligencia, del taller de análisis de información a través de redes, de la función de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos, del taller de la función policial y su eficiencia en los primeros actos de investigación, del taller de investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventivo), del taller de la actuación del policía en juicio oral, en materia de coordinación operativa en el sistema de justicia penal para instituciones de seguridad pública, para agentes del ministerio público en el sistema de justicia penal, y para perito en el sistema de justicia penal.
- c) Formación continua (especialización) para facilitador en mecanismos alternativos de resolución de controversias en materia penal, para los operadores del nuevo sistema integral de justicia penal para adolescentes con enfoque en facilitadores de mecanismos alternativos, para asesor jurídico de víctimas, para agentes del ministerio público en el sistema de justicia penal, para policía de investigación en el sistema de justicia penal, para perito en el sistema de justicia penal, y para ministerio público orientador en el sistema de justicia penal.

7. Dignificación Policial.

a) Salario. Es necesario fortalecer las condiciones laborales del personal policial de Tlaxcala. En esta línea, el salario es piedra angular para lograr este objetivo. De acuerdo con cifras del SESNSP de junio de 2018, el promedio nacional salarial era de \$9,933.00 mensuales. Tlaxcala estaba ligeramente debajo de la media nacional con \$8,549.00.

SALARIO NETO PROMEDIO DEL POLICÍA DE ESCALA BÁSICA

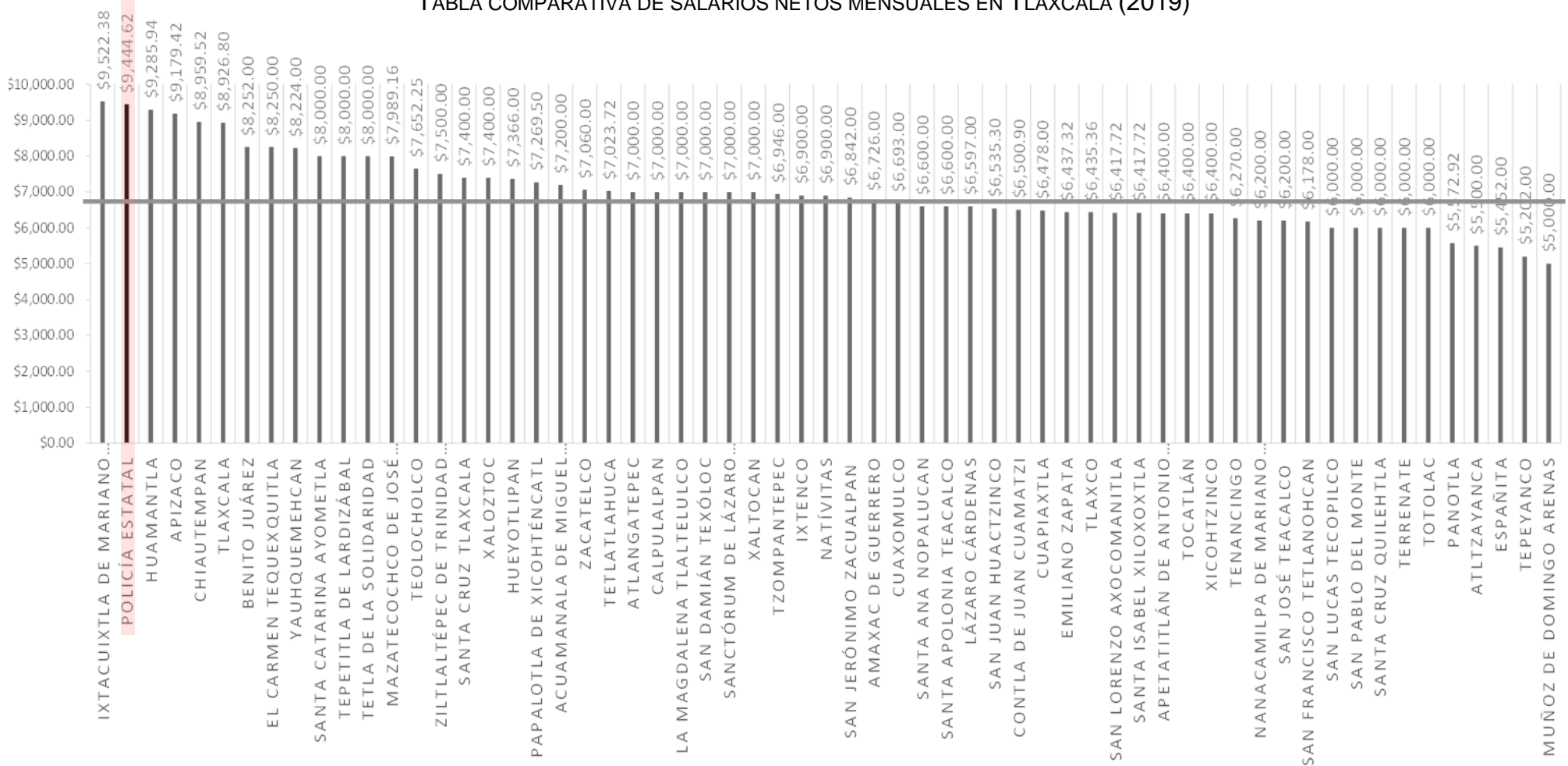


Fuente: Tomado y adaptado del SESNSP. El promedio nacional de referencia es de \$9,933.

Si se toman en cuenta los salarios netos mensuales de los policías municipales, la media en Tlaxcala es aún más baja: \$6,995.19; se trata de treinta por ciento menos que el promedio nacional (\$2,937.81).



TABLA COMPARATIVA DE SALARIOS NETOS MENSUALES EN TLAXCALA (2019)



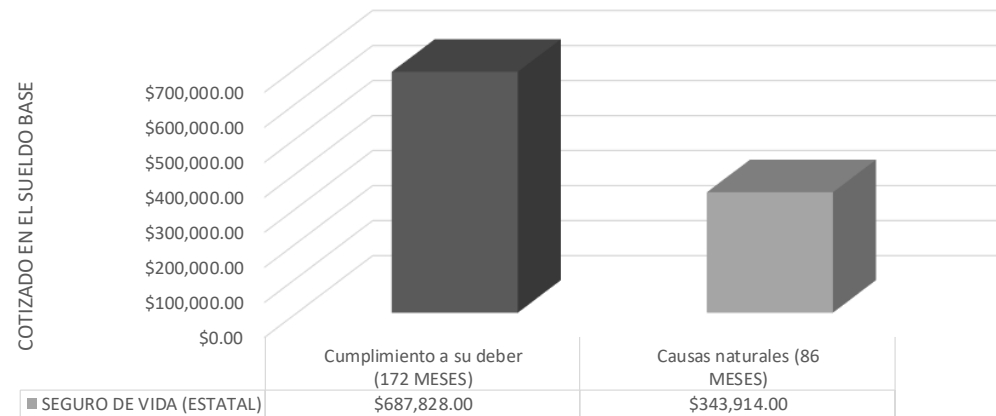
Si se considera que el promedio salarial estatal es de \$ 6,995.19 al mes, únicamente dos municipios se encuentran dentro de la media estatal —en un rango de entre \$6,900 y \$ 6,842— y cubren, por tanto, a 84 elementos. 29 municipios, por el contrario, están debajo de la media (756 elementos). Finalmente, 29 municipios están por arriba del promedio y cubren a 1,404 policías.

b) Seguro de vida. Por otra parte, tanto la Policía estatal como algunas corporaciones municipales cuentan con seguros de vida para sus elementos como prestación básica.

En ese sentido, la póliza de seguro que tiene la *Policía Estatal* para sus elementos establece lo siguiente:

- Cumplimiento en su deber= \$687,828.00 (172 meses de sueldo base).
- Caso de muerte por causas naturales= \$343,914.00 (86 meses sueldo base)
- Del estado de fuerza municipal de la entidad solo 4 municipios cuentan con seguro de vida lo que corresponde el 2.35% de los 60 municipios, como a continuación se desglosa.

SEGURO DE VIDA POLICÍA ESTATAL



A continuación, se presentan cuatro municipios que también cuentan con seguro de vida para sus elementos policiales como prestación básica.

- *Apizaco*. Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = 60 meses de salario base. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- *Huamantla*. Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$300,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- *Tlaxcala*. Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$200,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- *Yauhquemehca*. Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$200,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica

b) Atención médica. Los elementos estatales reciben atención médica al cien por ciento. Sin embargo, únicamente 16 municipios de la entidad proporcionan atención médica al personal de seguridad pública municipal: Apizaco, Calpulalpan, Chiautempan, Huamantla, Ixtacuixtla De Mariano Matamoros, San José Teacalco, San Lucas Tecopilco, Santa Ana Nopalucan, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Tlaxcala, Tepetitla de Lardizábal, Tetla de La Solidaridad, Tlaxcala, Tzompantepec, Yauhquemehcan y Zacatelco.

c) Apoyo a policías caídos en cumplimiento de su deber. Los elementos Estatales y Municipales cuentan con el decreto para las familias de policías caídos en cumplimiento a su deber “Los integrantes de la seguridad pública estatal y municipal, que causen baja en su cumplimiento de su deber.”

d) Otras prestaciones. 89.12 por ciento de los elementos estatales (1,820) cuentan con un fondo de ahorro para el retiro, las corporaciones municipales, sin embargo, no cuentan con dicha prestación. Adicionalmente, en el caso de la Policía Estatal Preventiva se realizan aportaciones vía nómina al Sistema de Pensiones Civiles del Gobierno de Estado.

Por otra parte, los elementos Estatales y Municipales reciben aguinaldo conforme a la normatividad vigente en la materia, tienen vacaciones cuentan con la prestación de licencia de maternidad, todas éstas al cien por ciento. Además, la corporación policial estatal cuenta con servicio médico, comedor, unidades deportivas —en Huamantla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, San José Teacalco, Tetla de la Solidaridad, Tzompantepec y Zacatelco—, atención psicológica y apoyos educativos.

Con excepción de la atención psicológica en el caso de ocho municipios —Apizaco, Calpulalpan, Huamantla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, San José Teacalco, San Lucas Tecopilco, Tetla de la Solidaridad y Yauhquemecan— los elementos municipales no tienen servicio médico, comedor, instalaciones deportivas, ni reciben apoyos educativos.

c) Prestaciones pendientes. Finalmente, hay una serie de prestaciones pendientes que actualmente los elementos estatales y municipales no tienen. Algunas de éstas podrían ser atendidas en el mediano o largo plazo, y otras ameritan resolverse en el corto plazo.

- Apoyo para cubrir gastos funerarios de policías caídos.
- Acceso a becas escolares para hijos de policías caídos.
- Apoyo económico para viudas de policías.
- Seguro de gastos médicos mayores.
- Ahorro solidario.
- Guarderías.
- Crédito de automóvil.
- Ayuda para transporte público o privado.
- Vales de despensa.

8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial

La Secretaría de Seguridad Ciudadana y 06 policías Municipales de 60, es decir 54 policías Municipales (noventa por ciento del total), no cuentan con Servicio Profesional de Carrera Policial. La finalidad de un sistema de servicio civil policial es la profesionalización desde el ingreso, y continuar con el desarrollo y permanencia de servidores públicos de confianza en beneficio de la sociedad tlaxcalteca.

En término generales, un Servicio Profesional de Carrera consolidado debe contar con los siguientes elementos:

- Instrumento normativo
- Catálogo de puestos
- Manual de organización
- Manual de procedimientos
- Herramienta de seguimiento de control y
- Concurso anual de ascenso.

Al corte de 2019, seis municipios cuentan ya con un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y han instalada la Comisión respectiva. Se trata de:

- Apizaco
- Chiautempan
- Huamantla
- San Pablo del Monte
- Tlaxcala
- Zacatelco.

9. Comisión de Honor y Justicia.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana no cuenta con una Comisión de Honor y Justicia Estatal. Sin embargo, con base en el art. 161 frac. II, 164, 171 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la dependencia tiene un órgano colegiado encargado de conocer y resolver las controversias que se susciten con relación a los procedimientos de régimen disciplinario. Se trata del Consejo de Honor y Justicia Policial.

El Consejo funciona de manera independiente a partir de junio de 2011. Lleva a cabo sesiones ordinarias tres veces al año y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones. Tienen presente tres temas recurrentes a resolver:

- Régimen Disciplinario
- Requisitos de ingreso y permanencia
- Condecoraciones.

Las actas de las sesiones no son enviadas al SESNSP ya que no es exigible en la ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En el caso de las policías municipales solo quince de ellos cuenta con una estancia colegiada encargada de conocer y resolver las controversias que se susciten con relación a los procedimientos de régimen disciplinario. Éstas llevan por nombre Consejo de Honor y Justicia Policial y organizan sesiones ordinarias y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones. Tienen presente los mismos temas recurrentes a resolver que en el órgano estatal: régimen disciplinario, requisitos de ingreso y permanencia, y condecoraciones.

Los quince municipios que cuentan con un Consejo de Honor y Justicia Policial, son los siguientes:

- Amaxac de Guerrero
- Apizaco
- Calpulalpan
- Chiautempan
- Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
- San Damián Texóloc
- San Francisco Tetlanohcan
- San Juan Huactzinco
- Santa Catarina Ayometla
- Santa Cruz Tlaxcala
- Tetla de la Solidaridad Tlaxcala
- Tlaxcala
- Xicohtzinco
- Xaloztoc
- Zacatelco

10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales

Es fundamental consolidar la especialización operativa y el fortalecimiento de la capacidad de prevención y reacción de las corporaciones policiales tanto en el orden estatal como en el municipal. En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), cuenta con cuatro unidades especiales:

a) Policía procesal. Tiene un estado de fuerza de 33. Esta unidad cuenta además con equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades. 5 de sus elementos fueron aprobados en la evaluación del desempeño.

b) Policía cibernética. Tiene un estado de fuerza de 6 elementos que están certificados en prevención, atención e investigación de delitos cibernéticos. Cuentan con equipamiento mínimo necesario para el desempeño de sus actividades.

c) Unidad de operaciones especiales. 39 elementos que conforman la unidad de operaciones especiales. Está capacitada y con equipamiento necesario para el desempeño de sus labores.

Por otra parte, Apizaco (con 26 elementos) y Chiautempan (10 elementos) son los dos únicos municipios que cuentan con un grupo de operaciones especiales. Estos están conformando por un total de 36 policías que cuentan con equipamiento necesario para el desempeño de sus actividades.

d) Policía de proximidad. El Estado cuenta con 17 elementos que conforman la policía de proximidad, la cual cuenta con el equipo necesario para el desempeño de sus actividades, las policías municipales no cuentan con dicha unidad.

11. Protocolo de actuación

El protocolo de actuación policial pretende, en conjunto con la legislación y normatividad vigente, garantizar los derechos de las personas que pudieran ser detenidas, por medio de la realización de investigaciones profesionales y exitosas que no permitan dudas respecto de la inocencia o culpabilidad de alguna persona; otorgan, por tanto, certeza jurídica a la actuación policial dentro del marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De esta forma, estos protocolos integran, por ejemplo, consideraciones respecto del uso legítimo de la fuerza, elementos para una detención legal, legítima defensa, atención especializada a grupos de población en situación de vulnerabilidad, criterios para la emisión del informe policial homologado, y la presentación de la cartilla de derechos — mediante la cual los policías dan a conocer los derechos que asisten a la persona detenida.

A continuación, se presentan las capacitaciones en protocolos que se impartieron en Tlaxcala y los elementos capacitados en éstas:

- Función de prevención y reacción. Policía Estatal (1573 elementos) y policías municipales 477 elementos)
- Actuación policial en materia de violencia de género. Policía Estatal (598) y municipales (207).
- Uso legítimo de la fuerza. Policía Estatal (1573) y municipales (477).
- Protocolo nacional de primer respondiente. Policía Estatal (1420) y Municipal (477).
- Protocolo nacional de cadena de custodia. Policía Estatal (598) y municipales (477).
- Atención a víctimas y grupo vulnerables. la Policía Estatal (130) y municipales (207).
- Prevenir y atender casos de linchamiento. la Policía Estatal (51) y municipales (01).

12. Infraestructura

Para que la policía de Tlaxcala tenga más capacidad de respuesta, y que ésta pueda atender rápida y eficazmente los incidentes de violencia y delincuencia, es imprescindible dotarla de recursos y equipamiento esencial y específico para el entorno que se enfrentan, a las funciones que les corresponden y para responder a necesidades inmediatas. En ese sentido, los elementos deben estar equipados adecuadamente; por lo tanto, la SSC tiene la siguiente infraestructura y equipamiento que funcionan como centros de monitoreo, vigilancia y de concentración de inteligencia.

- Delegaciones o Comandancias Regionales: 21 de la Policía Estatal, las policías municipales tienen por su cuenta 123 de éstas. Sin embargo, actualmente el número de cuarteles con que cuenta la policía estatal y municipal no es suficiente de acuerdo al estado de fuerza.

- Elementos en Comandancias Regionales. En promedio el número de elementos que alberga los cuarteles existentes (Comandancias Regionales), considerando dos turnos al día, es de 336 policías. En el caso de las policías municipales son 325 elementos por turno.
- Infraestructura de video, mando y evaluación. El estado cuenta con un Centro de Control Comando, Comunicación y Cómputo (C4) y un Centro de Evaluación, Control y Confianza (C3) ubicados en La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala.
 - El estado de fuerza estatal con el que opera el C4 es de 25 elementos.
 - En el C4 están instalados los sistemas de video vigilancia urbana, red de comunicación, y arcos detectores de identificación de vehículos con reporte de robo del estado.
- En ese sentido, las policías municipales cuentan con catorce Centro de Control y Comando (C2). Los C2 operan con un total de 69 elementos municipales. A continuación, se presentan las localidades que cuentan con esta infraestructura:
 - Amaxac de Guerrero 1 (C2)
 - Apizaco 1 (C2)
 - Atltzayanca 1 (C2)
 - Calpulalpan C2 Sin Servicio (Descompuesto)
 - Huamantla 1 (C2)
 - Papalotla de Xicohténcatl 1 (C2)
 - San Jerónimo Zacualpan 1 (C2)
 - San Lucas Tecopilco 1 (C2)
 - San Pablo del Monte 1 (C2)
 - Santa Catarina Ayometla 1 (C2)
 - Tetla de la Solidaridad 1 (C2)
 - Tlaxcala 1 (C2)
 - Tlaxco 1 (C2)
 - Yauhquemehcan 1 (C2)

13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

Policía Estatal: uniformes. En materia de uniformes se está en un proceso de adquisición que tiene un 25 por ciento de avance. Está comprendido por:

UNIFORMES POLICÍA ESTATAL

ARTICULO	FUNCIONAMIENTO CONJUNTO	PIEZA /PAR	CANTIDAD
Botas	3,530,276.00	Par	1,502
Camisola	2,151,695.00	Pieza	1,612
Chamarra	7,154,437.00	Pieza	1,637
Gorra	368,764.00	Pieza	1,445
Quepí	31,320.00	Pieza	135
Pantalón	2,029,366.00	Pieza	1,637
Sudadera	15,325.00	Pieza	25
Zapatos	202,500.00	Par	135

Policía Estatal: equipamiento. En equipamiento, la policía estatal está en proceso de adquisición con un cincuenta por ciento de avance, a excepción de armas largas y binoculares que se encuentran en un 75 % de avance, el cual está comprendido por:

EQUIPAMIENTO POLICÍA ESTATAL

ARTICULO	FUNCIONAMIENTO CONJUNTO	PIEZA /PAR	CANTIDAD
Equipo de rapel	1,940,150.00	Pieza	25
Casco	153,160.00	Pieza	135
Guantes	25,600.00	Pieza	32
Arma larga	3,400,000.00	Pieza	100
Binoculares	7,600.00	Pieza	2
Candados de pies y manos	35,000.00	pieza	10

Policía Estatal: operaciones. En requerimiento de operaciones, la Policía Estatal se encuentra en proceso de adquisición y se tiene un avance del cincuenta por ciento, el cual está comprendido por:

- Vehículos
- Rehabilitación en inmuebles

Policía Estatal: tecnología. En requerimiento de tecnología, la Policía Estatal se encuentra en el proceso de adquisición con un 25 por ciento de avance, comprendido por:

- Computadora de escritorio
- Computadora portátil
- Escáner
- Impresora multifuncional
- Switch
- Software
- Licencias

Policías municipales: uniformes. La Policía Estatal no cubre la adquisición de requerimientos de tecnología, equipamiento, y operaciones para policías municipales. En ese sentido, en el caso de las policías locales éste es cubierto por los ayuntamientos y el uniforme de estas corporaciones está en un proceso de adquisición del 25 por ciento de avance por parte del estado, el cual está comprendido por:

UNIFORMES POLICÍAS MUNICIPALES

ARTICULO	FUNCIONAMIENTO CONJUNTO	PIEZA /PAR	CANTIDAD
Botas	785,700.00	Par	810
Camisola	842,400.00	Pieza	810
Chamarra	1,215,000.00	Pieza	810
Gorra tipo beisbolera	218,700.00	Pieza	810
Pantalón	737,100.00	Pieza	810

V. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL

Con base en el diagnóstico presentado en la sección previa, en este último apartado se propone un **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL** para las corporaciones del Estado de Tlaxcala. Este privilegia dos objetivos generales: por un lado, [1] la disminución de la incidencia delictiva; y, por otro, [2] la mejora de la percepción ciudadana en materia de seguridad pública.

Actualmente los principales delitos en el ámbito estatal de Tlaxcala son cuatro modalidades de robo (a vehículo, a transporte de carga, tren y a comercio), delitos contra la salud como narcomenudeo, posesión y portación de armas de fuego y lesiones. En el caso de los municipios, los principales problemas en materia de seguridad son cinco modalidades de robo (vehículo, casa habitación, tren, transporte de carga y abigeato), violencia intrafamiliar y dos conductas antisociales: drogadicción y alcoholismo.

En materia de capacidades institucionales, el principal problema que sugiere el diagnóstico es la carencia de personal y equipamiento sobre todo en las sesenta localidades del estado —los municipios asignan gasto para la seguridad en salarios, equipamiento y mantenimiento vehicular—; así como el perfil de los aspirantes a policía: hay problemas por la escolaridad de estos y por las ofertas de sueldo que los gobiernos pueden cubrir.

Sin embargo, el escenario del estado es oportuno para llevar a cabo un Programa de Fortalecimiento. El Estado de Tlaxcala, por ejemplo, es una entidad federativa con finanzas gubernamentales sanas y sin deuda pública. Además, en materia de seguridad pública, se tienen diversas áreas de oportunidad: recientemente, por ejemplo, se estableció un mando coordinado policial, en donde de manera conjunta se suman capacidades, esfuerzos entre el gobierno estatal y municipales y se determinan acciones para la seguridad pública de los habitantes del estado.

En el mediano plazo es necesario homologar los salarios policiales en el estado y las prestaciones existentes, esto permitirá reducir la movilidad que actualmente existe, particularmente de elementos que han logrado obtener resultados aprobatorios en sus evaluaciones de control de confianza y que se transfieren municipios que les ofrecen mejores sueldos —esto limita a los municipios más pequeños o de menores recursos presupuestarios.

También se necesita contar con infraestructura que permita la obtención, concentración, clasificación, análisis, distribución y resguardo de la información que se genere sobre la incidencia delictiva en la entidad. Esto contribuirá a su vez a transitar de un modelo reactivo a uno preventivo. En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tlaxcala está construyendo un esquema de reuniones semanales, donde se evalúan las acciones y actividades; y se proyecta, con base en los resultados y principales hallazgos, una serie de acciones para la semana en curso. De esta manera, la minería de datos es una herramienta que permita optimizar los recursos e incidir de manera directa en los factores que originan las causas del delito; por ese motivo, la modernización y utilización de tecnología de última generación será fundamental para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala.

Finalmente, debe señalarse que actualmente existen factores externos al ámbito de la seguridad pública y de la actuación policial que inciden en la percepción ciudadana sobre la inseguridad —por ejemplo, provisión de servicios básicos y obra pública como poda de árboles, pavimentación, agua, drenaje, luminarias. Este documento no atiende estos factores. Sin embargo, que fortalecer las capacidades institucionales y mejorando el estado de fuerza policial en la entidad también tendrá un efecto positivo en la percepción ciudadana.

La voluntad política, así como la suma de las capacidades institucionales, permitirán reorientar los esfuerzos gubernamentales hacia un modelo de seguridad ciudadana, que empodere al ciudadano y lo involucre de forma responsable en la toma de decisiones integrales. A continuación, se presenta una propuesta de fortalecimiento enfocada en catorce elementos que permitirán robustecer la capacidad institucional y el estado de fuerza de las corporaciones policiales estatales hacia 2020.

1. Estado de Fuerza

- Alcanzar el número de elementos necesarios conforme al promedio nacional sugerido por el SESNSP.
- Impactar de forma positiva en la reducción de la incidencia delictiva.
- Aumentar el tiempo destinado a formación y capacitación de los elementos, sin perjuicio del propio servicio.
- Mejorar los horarios de servicio para el personal policial.
- Atender franquicia y otorgar más días de descanso de los integrantes de los cuerpos policiales.

2. Evaluación de Control de Confianza

- Mantener la política actual de apoyos a los municipios en el cobro de las evaluaciones de control y de confianza.
- Garantizar que estas prácticas sean un ejemplo de transparencia, buena administración y de buena voluntad para el beneficio social.
- Robustecer el proceso de selección y reclutamiento en el que se evalúe a los aspirantes con un control de confianza antes de su contratación.

- Atender el déficit de elementos a nivel municipal, y de los elementos municipales que no cuentan con evaluaciones de control y de confianza —particularmente aquellos que están contratados y que por normatividad no pueden ser capacitados.
- Ofrecer a los policías municipales y estatales certificaciones y capacitaciones suficientes y necesarias para desempeñarse como policías.

3. Certificado Único Policial

- Continuar con las actividades del Certificado Único Policial (CUP).
- Contar con un estado de fuerza estatal y municipal que permita garantizar la estabilidad y paz social.
- Garantizar que los cuerpos policiales municipales y estatales estén preparados para la atención de la eventualidad que en su día a día se le presentarán; por lo que este tema toma su importancia en el entorno social que se vive en el país.

4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

- Incluir a los habitantes de Tlaxcala en la implementación del nuevo modelo policial con acciones sociales y estrechar los lazos sociales con las corporaciones estatales y municipales del estado.
- Capacitar a los elementos estatales y municipales en materia de mediación y prevención de delitos y de la violencia.
- Las unidades de prevención o de proximidad no deben considerarse como adicionales, extras o especializadas, sino que las capacidades y funciones de ésta deben ser parte de la actuación policial tanto de las corporaciones policiales como estatales.

5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal

- Como parte del modelo de profesionalización policial se deberá incluir la certificación, capacitación y actualización correspondiente anual para los elementos, tanto municipales como estatales, en materia del Sistema Justicia Penal Acusatorio.

6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial

- Se requiere construir, mantener y renovar la infraestructura para la capacitación, instrucción, profesionalización y especialización policial. Actualmente las instalaciones son compartidas con las unidades administrativas de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y se tienen espacios reducidos.
- Construir un campo y estand de tiro, así como espacios adecuados para pernocta de personal docente, propio o externo.
- Asimismo, se debe buscar un espacio para construir un auditorio, un salón de usos múltiples, un patio de entrenamiento, gimnasio, y aulas equipadas con la última tecnología, entre otras instalaciones básicas para la adecuada formación y desarrollo policial.

7. Dignificación Policial

- Cumplir con las prestaciones legales básicas para los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales y buscar ampliar éstas —seguro de vida, pago de servicios funerarios en caso de deceso y apoyo a familiares, becas—, así como los salarios con los que actualmente cuentan homologarlos a nivel estatal.

- Mejorar las condiciones laborales de los policías de forma interinstitucional, garantizando la certeza laboral, desarrollo personal y una carrera policial.

8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial

- Consolidar los trabajos que permitan la publicación del reglamento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial que le dará sustento y fundamento al cuerpo colegiado.
- Instalar la Comisión en el estado y continuar con el trabajo de apoyo a municipios para que estos puedan establecer a su vez las propias y dar certeza laboral y jurídica a la actuación policial.

9. Comisión de Honor y Justicia

- Consolidar la Comisión de Honor y Justicia estatal y continuar la capacitación de los sesenta municipios para que estos puedan establecer las propias.

10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales

- Fortalecer y consolidar la especialización y la actuación dentro de la función policial tanto estatal y municipal por medio de agrupamientos o unidades de policía procesal, cibernética, de proximidad y operaciones especiales; de manera que se atiendan las necesidades ciudadanas y se contengan nuevos fenómenos delictivos.
- Tomando en cuenta que la especialización es parte de las aspiraciones de la carrera policial para los elementos estatales y municipales, fortalecer al Instituto de Formación y Desarrollo Policial del Estado de Tlaxcala. Dotarlo de la infraestructura necesaria (espacios propios, instalaciones adecuadas, tecnología actual y metodología específica para la captación y desarrollo de la plantilla docente).

- Establecer requerimientos para el personal directivo y docente al Instituto de Formación y Desarrollo Policial del Estado de Tlaxcala; por ejemplo, antigüedad y experiencia mínima de siete años. De manera que se garantice la formación y crecimiento del alumnado policial.

11. Protocolos de Actuación.

- Invertir en áreas técnicas dentro de las corporaciones policiales estatales y municipales que permitan el desarrollo, implementación y evaluación de los protocolos de actuación policial.
- Mantener las buenas practicas policiales en las corporaciones, y erradicar otras perjudiciales o que ya no estén vigentes de acuerdo con la normatividad vigentes, derechos humanos y Sistema de Justicia Penal; en ese sentido, fortalecer las unidades técnicas enfocadas a tal fin en las áreas operativas de las corporaciones policiales.

12. Infraestructura

- Construir y consolidar un Cuartel de Policía, tomando en consideración que las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana son de carácter estratégico para Tlaxcala —es decir, una afectación en su operación afectaría directamente la estabilidad, integridad y desarrollo de la entidad.
- Por tal motivo, no se puede concentrar todas las áreas de la Secretaría o dependencias del ramo de seguridad en un solo edificio o sitio, pues aumenta los factores de riesgo.
- En ese sentido, buscar espacios e instalaciones distintas para el Instituto de Formación y Desarrollo Policial, para el servicio médico, áreas administrativas, armería, polvorín, administración y Policía Estatal, entre otras instancias que se considere conveniente.

13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal

- Contar con chalecos antibalas más ergonómicos y menos voluminosos que puedan portarse debajo del uniforme.
- Adquirir cámaras personales con conectividad e intercambio de voz (imagen y video en tiempo real) que permitan comunicación entre los policías operativos y los centro de monitoreo y mando.
- Esto otorgará a los elementos una ventaja técnica para inhibir la comisión de actos delictivos y evitar su asentamiento territorio en Tlaxcala.
- Asimismo, potencializar a Tlaxcala, y a la región centro del país, con la construcción de cercos de coordinación técnica, táctica, operativa y tecnológica.

14. Mando coordinado policial

Consolidar la puesta en marcha, por medio del liderazgo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de un Mando Coordinado bajo los siguientes esquemas:

- a) Coordinación Interinstitucional.
- b) Reuniones ejecutivas y de seguimiento (Tipo COMPSTAT).
- c) Desarrollo de las bases para la integración de los convenios de colaboración con los 3 órdenes de gobierno.
- d) Selección, desarrollo y profesionalización de los elementos de policía del estado.
- e) Generación de cuadros de trabajo con personal de experiencia y el personal de nuevo ingreso.
- f) Consolidación del Banco de Datos y Mapa Delincuencial.
- g) Piloteo y manejo del Proceso de Alertas.
- h) Actualización de los Manuales de Operación.
- i) Mejoramiento de la infraestructura policial.
- j) Migrar de una administración pública tradicional a una administración policial

